



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

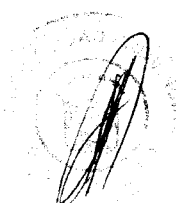


Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2018-MPSCH


Santiago de Chuco, 29 de Noviembre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de Noviembre de 2018, la solicitud de fecha 26 de noviembre de 2018, presentada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, quien solicita licencia para ausentarse de la jurisdicción por viaje al exterior; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de Regidores;

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, a través del documento del visto, el señor Alcalde manifiesta que por razones de su función, viajará a la ciudad de México, motivo por el cual solicita autorización del colegiado para ausentarse de la jurisdicción por el período comprendido entre los días jueves 29 de noviembre al día 3 de diciembre de 2018; debiendo asumir las funciones y atribuciones del Despacho de Alcaldía, el primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2018, se deliberó la solicitud del señor Alcalde, sobre licencia para ausentarse de la jurisdicción por viaje al exterior, siendo aprobada por el Pleno del Concejo Municipal;

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

000250

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2018-MPSCHP

Pág. 2 de 2.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA al señor Alcalde VÍCTOR PRIMITIVO LUJÁN CHERO del 29 de noviembre al 03 de diciembre del año 2018, por lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, señor Regidor CÉSAR DANIEL VÁSQUEZ INFANTES; de conformidad con el artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, durante el período que dure la licencia del señor Alcalde, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer conocer el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas funcionales, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CÉSAR DANIEL VÁSQUEZ INFANTES
(e) ALCALDÍA



RECEBI
29-11-18



03
12
18